



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra EMILIANO LOPEZ ANGEL. Radicación: 41001-40-03-007-2009-00511-00.

En atención a la solicitud de medida cautelar, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la medida cautelar atendiendo que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia del 3 de diciembre de 2012.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.